

Fijación del precio público para la prestación del servicio de espectáculos y actuaciones culturales que se realicen tanto en el Auditorio del Centro Sociocultural de Cas Serres como en otros lugares, organizados por el Departamento de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud dentro de su programación cultural estable

Aprobada por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consell Insular d'Eivissa de fecha 21 de mayo de 2018 y publicado en el BOIB número 70, de 07/06/2018

A los efectos previstos en el artículo. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Comisión de Gobierno del Consell Insular d'Eivissa, en la sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, aprobó con 4 votos a favor (Grupo PSOE y Grupo Podem Guanyem), y las abstenciones del Grupo Popular (3), una propuesta del tenor siguiente:

“(…)

2. Propuesta del conseller executiu del Departamento de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud en relación con la fijación del precio público para la prestación del servicio de espectáculos y actuaciones culturales que se realicen tanto en el Auditorio del Centro Sociocultural de Cas Serres como en otros lugares, organizados por el Departamento de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud dentro de su programación cultural estable, exp. 2018/00002546T.

Habiendo dado cuenta de una propuesta, del siguiente texto literal:

El Consell Insular d'Eivissa tiene competencias en promoción sociocultural, atribuidas por la Ley 6/1994, de 13 de diciembre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de patrimonio histórico, promoción sociocultural, animación sociocultural, depósito legal de libros y deportes, que en su artículo 3 hace referencia al Real Decreto 3040/1983, de 5 de octubre, sobre el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de cultura.

Visto el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consell Insular d'Eivissa de fecha 23 de marzo de 2015, publicado en el BOIB núm. 44, de 28/03/2015, sobre la fijación del precio público para a todas aquellas actuaciones de la programación del Ciclo *Dies Musicals* organizado por el Departamento de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud del Consell Insular d'Eivissa.

Visto el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consell Insular d'Eivissa de fecha 14 de junio de 2016, publicado en el BOIB núm. 76, de 16/06/2016, sobre la fijación de precio público para la venta de entradas del *Festival Cultural Nits de Tanit*.

Visto el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consell Insular d'Eivissa de fecha 27 de junio de 2016, publicado en el BOIB núm. 84, de 02/07/2016, sobre la fijación del precio público para la prestación del servicio de espectáculos y actuaciones culturales en el Auditorio del Edificio Polivalente de Cas Serres.

Visto que el Pleno ordinario del Consell Insular d'Eivissa, en sesión de 31 de julio de 2015, acordó delegar en la Comisión de Gobierno la competencia para el establecimiento o la modificación de los precios públicos para la prestación de servicios o para la realización de actividades, emanadas de las competencias conferidas al Departamento de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud.

Visto el informe favorable del técnico del Departamento de Cultura de fecha 22 de marzo de 2018, sobre los precios públicos de los espectáculos organizados por el Departamento de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud.

Así mismo, visto el informe jurídico favorable de 27 de marzo de 2018 sobre el establecimiento de los precios públicos de los espectáculos organizados por el Departamento de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud.

Visto el informe propuesta favorable, emitido por el Jefe del Departamento de Cultura, con el visto y conforme de la Secretaria Técnica de Medio Ambiente, Agricultura, Cultura, Educación, Patrimonio, Deportes y Juventud en fecha 25 de abril de 2018.

En virtud de todo lo anterior y de conformidad con el artículo 72.d del Reglamento Orgánico del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 136, de 18/09/2010, corrección en BOIB núm. 148, de 14/10/2010, modificación en BOIB núm. 48, de 16/04/2016), y con carácter previo a la emisión del correspondiente informe de fiscalización previo, preceptivo y necesario de la Intervención de la Corporación, y para el caso que el dicho informe sea favorable y de conformidad, elevo a la Comisión de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. DEJAR sin efecto los acuerdos de la Comisión de Gobierno de fechas, 23 de marzo de 2015, 14 de junio de 2016 y 27 de junio de 2016, en aquello que hace referencia los precios públicos de los programas de *Dies Musicals*, *Festival Nits de Tanit* y de los diferentes espectáculos y actuaciones culturales hechas en el auditorio del edificio polivalente de Cas Serres.

Segundo. FIJAR los siguientes precios públicos para las actuaciones de la programación cultural organizada por el Departamento de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud:

CICLO DIES MUSICALS

- Venta anticipada: 2 euros.

- Venta en taquilla: 3,50 euros.

ABONOS

- Por la compra de las entradas para seis (6) conciertos diferentes con venta anticipada: 8,40 euros.
- Por la compra de las entradas por nueve (9) conciertos diferentes con venta anticipada: 11,70 euros.
- Por la compra de las entradas por a once (11) conciertos diferentes con venta anticipada: 13,20 euros.

FESTIVAL NITS DE TANIT. MÚSIQUES DEL MÓN

- Venta anticipada: 10 euros.
- Venta en taquilla: 15 euros.

ABONOS

- Por la compra de las entradas para dos (2) espectáculos diferentes con venta anticipada: 14 euros.
- Por la compra de las entradas para cuatro (4) espectáculos diferentes con venta anticipada: 26 euros.
- Por la compra de las entradas para seis (6) espectáculos diferentes con venta anticipada: 36 euros.

TEMPORADA DE DANZA, TEATRO, MÚSICA

- Venta anticipada: 8 euros.
- Venta en taquilla: 12 euros.

ABONOS

- Por la compra de las entradas para dos (2) espectáculos diferentes con venta anticipada: 11,20 euros.
- Por la compra de las entradas para cinco (5) espectáculos diferentes con venta anticipada: 26 euros.
- Por la compra de las entradas para siete (7) o más espectáculos diferentes con venta anticipada: 4,80 euros por espectáculo.

ESPECTÁCULOS, CONCIERTOS, ETC. QUE NO FORMEN PARTE DE LOS CICLOS ANTERIORES

- Venta anticipada: 9 euros.
- Venta a taquilla: 13 euros.

ESPECTÁCULOS INFANTILES Y/O FAMILIARES Y QUE NO FORMEN PARTE DE LOS CICLOS ANTERIORES

- Precio único: 4 euros.

PROYECCIONES DE CINE

- Precio único: 3 euros.

Tercero. Publicar el acuerdo que se dicte.